

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40041 MADRID

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 859/2011, por auto de fecha 7 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Jolly Estructuras, S.L.", con CIF B-85025617.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. Por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Jolly Estructuras, S.L.", att. don Vicente Domínguez Casas, con domicilio profesional avenida Atenas, 9, local OF. 1, parque Oeste, Alcorcón (Madrid) 28922, e-mail:auditores@dominguezcasas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Para el caso que de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076673-1